VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 13 de Abril de 2010, por el cual el señor LENCINA ABEL FRANCO DNI № 29.512.943, domiciliado en Calle Chubut № 45 de la localidad de General Deheza, y la señora CORDOBA FLAVIA SILVANA DNI № 31.123.506, domiciliada en Calle Chubut № 45; adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 22/3/11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 272 Lote 04 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 486 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor LENCINA ABEL FRANCO DNI Nº 29.512.943 y a la señora CORDOBA FLAVIA SILVANA DNI Nº 31.123.506.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

CELRELA

MICUEL VICENTE VERTERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-